

MARTES, 26 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 59

## DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

**CVE-2013-4369** *Notificación de imposición de multa coercitiva número 37 en expediente sancionador D-82/92.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada, como sujeto obligado, en la que se daba traslado del acuerdo por el que se imponía la multa coercitiva número 37, por incumplimiento de la obligación impuesta, conforme a lo establecido en el artículo 107.3 la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en la resolución de la Demarcación de Costas, de fecha 10/06/1993, por el presente edicto se hace público el contenido del mismo, en parte bastante.

- EXPTE. SANCIONADOR: D-82/92 - Ejecución Forzosa.
- SUJETO OBLIGADO: Don Miguel Ángel Ponga Pazos.
- OBLIGACIÓN IMPUESTA: Levantamiento de tierras depositadas y restitución del terreno a su estado anterior, en dominio público marítimo-terrestre en las inmediaciones de la playa de Cuberris, en Ajo, término municipal de Bareyo.
- IMPORTE: Setenta y dos euros y doce céntimos (72,12).

Dicha multa se deberá satisfacer en los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Asimismo, se concede al denunciado un nuevo plazo de QUINCE (15) DÍAS, para dar cumplimiento a la obligación impuesta, advirtiéndole que su incumplimiento será motivo de imposición de nuevas multas coercitivas.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto.

Santander, 15 de marzo de 2013.

El jefe de la Demarcación,  
José Antonio Osorio Manso.

2013/4369

CVE-2013-4369